

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Que el Gobierno Provincial firmó convenios para fortalecer la infraestructura deportiva en clubes santafesinos, y;

CONSIDERANDO: Que, el gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Deportes y el Consejo Provincial del Deporte (Coprode), firmó 15 convenios con instituciones deportivas del Departamento La Capital y 13 con clubes del Departamento San Justo, en el marco del programa Aportes de Capital Privado;

que, en este sentido y de acuerdo a lo sostenido por la ministra de Igualdad y Desarrollo Humano, el objetivo es articular esfuerzos entre el sector público y el privado para realizar inversiones en clubes santafesinos, trabajando durante 2.024 el fortalecimiento de la infraestructura de 129 instituciones deportivas de la provincia;

que, la Secretaría de Deportes, por su parte valoró “que la interacción significativa con los clubes y con el capital privado es una articulación que beneficia a todos, especialmente a los clubes, que ven mejorada su infraestructura y sus posibilidades de ofrecer más a sus socios”;

que, la Secretaría de Deportes, durante el mes de agosto estuvo presente en el Concejo Municipal de Rosario respondiendo como autoridad provincial a un pedido de audiencia, dónde explicó que en esta gestión tienen prioridad las denominadas Charlas de Clubes, que consisten en visitas a las ciudades y departamentos de la provincia para desarrollar espacios de diálogos y asesoría con instituciones y organizaciones deportivas;

que, es necesario saber cuál es el lugar de Villa Constitución en la agenda de gestión deportiva del gobierno provincial, cuyas autoridades han visitado diferentes localidades de la provincia y muchas de ellas de cercanía, como Arroyo Seco, pero no han estado presentes hasta el momento en nuestra ciudad, a sabiendas que las instituciones deportivas y proyectos deportivos locales necesitan de la inversión de programas no sólo municipales sino también de índole provincial.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese informes a la Secretaría Provincial de Deportes, brindando detalles acerca de:

Inclusión de Instituciones Deportivas de Villa Constitución en la agenda de gestión del área en referencia a:

- Programas de inversiones económicas.
- Programas de capacitaciones a profesionales de la educación física.

- Programas de capacitaciones a dirigentes de instituciones deportivas y asociaciones civiles de primer grado, como es la edición virtual de Diplomatura en Gestión Deportiva; o el Taller de Neurociencia y Educación Emocional dictado en otras localidades.
- Programas de capacitaciones a deportistas como el programa “Formar+ Potenciando Deportistas” implementado desde agosto.
- Estado de situación del programa “Buenas Prácticas”, con el que se realizaron inversiones deportivas provinciales en los últimos años, en clubes de nuestra ciudad.
- Estado de situación del Programa “Incluir” para clubes, el que también tuvo incidencia en materia de aportes económicos en clubes santafesinos.
- Estado de situación del Programa “Clubes+Iluminados” que tiene como fin reducir el consumo de energía a través de nuevas luminarias LED, en colaboración con el cuidado ambiental, modernizando la tecnología e infraestructura existente de los clubes, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.098, que promueve la ayuda a mejorar condiciones edilicias de las instituciones deportivas.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de dicho informe solicitado, a la Dirección Municipal de Deportes de la ciudad de Villa Constitución con el fin de mantener comunicación y coordinación de gestión entre las áreas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2.893 Sala de Sesiones, 04 de septiembre de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBI
Presidente
Concejo Municipal V